



Junta Estatal de Control de Recursos del Agua

Acta de Constitución del Segundo Panel Estatal de Expertos Agrícolas II

Acta de Constitución del Panel¹

**FINAL – APROBADO POR EL PANEL EL 8 DE AGOSTO DE 2025;
MODIFICADO – APROBADO POR EL PANEL EL 12 DE
DICIEMBRE DE 2025**

Propósito e información general del Panel

En la orden WQ 2023-0081 de la Junta Estatal del Agua, en el asunto de la revisión de los Requisitos Generales de Descarga de Desechos para Descargas de Tierras Irrigadas, la Orden No. R3-2021-0040 (Orden de Calidad del Agua Agrícola de la Costa Central), la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua (Junta Estatal del Agua) afirmó que, con la ayuda de sus socios y las recomendaciones del Informe del Primer Panel de Expertos Agrícolas de 2014, ha “logrado un progreso sustancial en la definición de un enfoque basado en la ciencia y basado en datos” para “desarrollar e implementar un programa regulador de tierras irrigadas sostenible a largo plazo que proteja la calidad de las aguas del estado”, pero que aún queda mucho trabajo por hacer. La Orden de Calidad del Agua Agrícola de la Costa Central también expresó la intención de la Junta Estatal del Agua de convocar un segundo panel de expertos (Panel) y encomendar al Panel a revisar de los datos de nitrógeno aplicado y eliminado, y evaluar la adecuación de ampliar el uso de los valores objetivo en la relación al A/R multianual y los valores de la diferencia A-R en nuestros programas regulatorios de tierras de regadío.

Por lo tanto, el Panel tiene tres propósitos:

- Revisar las recomendaciones del Primer Panel Agrícola y la mejor información disponible actualmente sobre las tasas de aplicación y eliminación de nitrógeno.
- Identificar brechas críticas de datos en los valores de la relación A/R (relaciones) y los valores de diferencia A-R (valores de diferencia).

¹NOTA : Este Acta de Constitución no posee ninguna autoridad reguladora o legal. Aunque la participación en el Panel es voluntaria en todo momento, los miembros del Panel acuerdan cumplir con las estipulaciones establecidas en este Acta de Constitución. El Panel solo es asesor. Ningún trabajo del Panel tiene el fin de reemplazar los procesos formales de reglamentación legislativos o reguladores del Estado de California en general, de la Junta Estatal del Agua, o de las Juntas Regionales de Control de la Calidad del Agua.

E. JOAQUIN ESQUIVEL, CHAIR | ERIC OPPENHEIMER, EXECUTIVE DIRECTOR

- Proporcionar asesoramiento experto a la Junta Estatal del Agua sobre el desarrollo, si corresponde, de los valores objetivo de la relación A/R multianual y los valores de la diferencia A-R para informar a los Programas Reguladores de Tierras Irrigadas (ILRP) de California.

Propósito del documento

Este Acta de Constitución describe el rol que se espera de los miembros del Panel, el personal de la Junta Estatal del Agua y los facilitadores/moderadores imparciales externos. También establece los protocolos de toma de decisiones propuestos para llegar a un acuerdo sobre las recomendaciones formales desarrolladas por el Panel. Estas recomendaciones se compilarán en un informe BORRADOR y un informe FINAL para la Junta Estatal del Agua.

Proceso de Selección del Panel y Membresía

En marzo de 2025, la Junta Estatal del Agua lanzó una campaña para reunir un panel de expertos destinado a abordar los temas enumerados anteriormente. A través de consultas con el personal de Programas Reguladores de Tierras Irrigadas en la Junta Estatal del Agua y las Juntas Regionales de Control de la Calidad del Agua (Juntas Regionales del Agua), el público en general, las organizaciones no gubernamentales, los expertos de la industria agrícola y otras partes interesadas, la Junta Estatal del Agua reunió un panel de expertos con los conocimientos necesarios para proporcionar una consideración equilibrada de las cuestiones abordadas por el Panel, así como los aportes de los representantes de la industria agrícola, las agencias públicas, las organizaciones conservacionistas, las organizaciones de justicia ambiental y el público documentado en la respuesta a los comentarios del período de comentarios públicos de abril de 2024.

El Panel incluye a los siguientes expertos:

- **Ngodoor Atume**, Coordinador de Asistencia Técnica de la Ley de Gestión Sustentable del Agua Subterránea (SGMA) para Pequeñas Granjas Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de California (UCANR por sus siglas en inglés)
- **Michael Cahn**, Asesoramiento Agrícola de Riego y Recursos de Agua, UCANR
- **Ruth Dahlquist-Willard**, Directora Interina del Programa de Investigación y Educación en Agricultura Sostenible de la Universidad de California (UC SAREP por sus siglas en inglés)
- **Daniel Geisseler**, Especialista en Extensión Cooperativa, UC Davis
- **Thomas Harter**, Profesor y Especialista en Extensión Cooperativa, UC Davis
- **Ali Montazar**, Asesor de Riego y Gestión del Agua, Extensión Cooperativa de la Universidad de California (UCCE por sus siglas en inglés)
- **Richard Smith**, Asesor Agrícola para la Producción de Cultivos de Vegetales y la de la Ciencia de Malezas, UCANR
- **Hannah Waterhouse**, Profesora Asistente de Agroecología y Ecología de Cuencas Hidrográficas, UC Santa Cruz

Calendario del Panel y Temas Generales de la Reunión

La Junta Estatal del Agua busca recomendaciones del Panel para el primer trimestre de 2026. Dado el rápido ritmo de discusión y deliberación, el personal recomienda el siguiente proceso para recopilar las recomendaciones del Panel y la opinión del público.

Reuniones Plenarias del Panel

Las reuniones plenarias del Panel están destinadas a presentar información crítica sobre proporciones y valores de diferencia a los expertos reunidos, usando datos de agencias públicas, grupos agrícolas externos aprobados por el Programa Regulador de Tierras Irrigadas, organizaciones no gubernamentales, otras partes interesadas y expertos en la materia, y la industria agrícola. Esta información se usará para fundamentar las recomendaciones para el informe BORRADOR y el informe FINAL del Panel para el primer trimestre de 2026. Las reuniones se llevarán a cabo en las siguientes fechas en persona, en Sacramento, y virtualmente a través de Zoom. Todas las reuniones se grabarán y serán resumidas para el público en general y cualquier miembro del Panel que no pueda asistir.

- **Reunión 1 (día 1)**, 8 de agosto de 2025: establecer el Panel, seleccionar un presidente y aprobar esta Acta de Constitución; recibir información general sobre las recomendaciones anteriores del panel, los programas estatales, las autoridades y las perspectivas de las partes interesadas.
- **Reunión 1 (día 2)**, 14 de agosto de 2025: recibir presentaciones sobre los datos disponibles de aplicación y eliminación de Nitrógeno de la Junta Estatal del Agua, las Juntas Regionales de Agua, los grupos agrícolas externos aprobados por el Programa Regulador de Tierras Irrigadas, las organizaciones no gubernamentales y el conocimiento indígena en la administración de tierras agrícolas y del agua.
- **Reunión 2**, 31 de octubre de 2025: desarrollar las recomendaciones iniciales del Panel.
- **Reunión 3, Marzo o Abril de 2026** ~~14 de enero de 2026: recibir el aporte final del Panel sobre el borrador de las recomendaciones, incluyendo la documentación de cualquier opinión mayoritaria/minoritaria. Téngase en cuenta que la fecha de la tercera y última reunión Plenaria está sujeta a cambios según la dirección del Presidente del Panel.~~

Todas las reuniones del Panel incluirán oportunidades de intercambio de información y comentarios públicos, aunque la intención de cada reunión es priorizar el espacio para las discusiones del Panel. Estas reuniones se llevarán a cabo de acuerdo con la Ley de Reuniones Abiertas de Bagley-Keene.

Audiencias Públicas

Las audiencias públicas están diseñadas para solicitar comentarios de todas las partes interesadas sobre la implementación del programa, el borrador, y las recomendaciones finales. Como mínimo, se espera que se lleven a cabo dos audiencias públicas el 1 de octubre de 2025 y ~~a mediados/finales de noviembre el 17 de diciembre~~ de 2025. A diferencia de las reuniones del Panel anteriores, estas sesiones proporcionarán breves presentaciones de apertura del personal de la Junta Estatal del Agua, con la mayoría

del tiempo reservado para recibir aportes directos del público y de todas las partes interesadas.

Reuniones del Grupo de Trabajo del Panel

Bajo la dirección de los panelistas, se pueden llevar a cabo pequeñas sesiones de discusión para que los miembros del Panel se centren en asuntos actuales relevantes para el desarrollo de sus recomendaciones. Los temas específicos para las sesiones de debate se determinarán en función de los resultados de las reuniones completas del Panel mencionadas anteriormente.

Taller Público

Como se señaló anteriormente, las recomendaciones del Panel se compilarán en un informe BORRADOR para la Junta Estatal del Agua. Este informe BORRADOR se publicará durante un período de comentarios públicos de 30 días. Se realizará un Taller Público después de la publicación del informe BORRADOR y durante el período de revisión pública. El propósito del Taller Público es brindar una oportunidad para que el público y las partes interesadas ofrezcan comentarios verbales sobre el borrador del documento. Téngase en cuenta que se aceptarán comentarios escritos al informe BORRADOR y se proporcionarán al Panel para su consideración, pero no se elaborará una respuesta formal a los comentarios.

Pautas para la Toma de Decisiones y Establecimiento de un Cuórum

El objetivo de los panelistas debe ser lograr un consenso sobre todas las recomendaciones. Sin embargo, dado el rápido ritmo de las deliberaciones, el personal de la Junta Estatal del Agua reconoce que esto puede no ser posible en todos los asuntos. La estructura de toma de decisiones separa los temas para aprobación y deliberación en temas logísticos básicos, como la aprobación de esta Acta de Constitución o la selección de un Presidente del Panel, y temas más sustanciales, como las recomendaciones.

Asuntos Logísticos

Para los asuntos logísticos básicos que incluyen la aprobación de esta Acta de Constitución, la selección de un Presidente del Panel, y la aprobación de los resúmenes o las actas del Panel de cada reunión (pero no se limitan a eso), una mayoría de votos básica (50%+1) de los miembros del Panel presentes aprueba el tema. Para los asuntos aprobados por mayoría, el Presidente del Panel solicitará una moción para aprobar el asunto por parte de los miembros del Panel presentes, seguida de una segunda moción. Después de una moción para aprobar y una segunda moción, el facilitador de la reunión llevará a cabo una votación nominal llamando a cada miembro del Panel presente. Cada miembro del Panel seleccionará entre las siguientes opciones:

- Sí: apruebo el asunto en cuestión.
- No: no apruebo el asunto.
- Me abstengo: no puedo participar en la votación debido a un conflicto de intereses percibido o a que no tengo suficiente información sobre el asunto en cuestión.

Asuntos Sustanciales

Para asuntos más sustanciales, como las recomendaciones, se usará una estructura de toma de decisiones basada en la búsqueda de consenso. La búsqueda de consenso difiere de la basada en el consenso en que, si bien la intención es explorar vías para lograr el consenso entre todos los miembros del Panel, también admite opiniones minoritarias. Para los temas sustanciales, después de la deliberación del Panel, el presidente cerrará la discusión y solicitará la aprobación de todos los miembros presentes usando las siguientes opciones:

- Sí: apruebo el asunto tal como está sin modificaciones.
- Sí, con modificaciones: aunque tengo algunas reservas sobre la recomendación, apoyo el concepto. Proporcionaré cualquier modificación por escrito para que sea documentada en el acta de la reunión.
- No, con modificaciones: aunque apoyo el concepto general, tengo reservas importantes sobre el asunto y proporcionaré una alternativa para que sea documentada en el acta de la reunión.
- No: no apoyo la recomendación y proporcionaré mis razones para que sean documentadas en el acta de la reunión.

Redacción del Informe del Panel

Los miembros del panel pueden redactar respuestas a un subconjunto de preguntas de encargo del panel en grupos de dos (por ejemplo, cuatro pares de panelistas trabajarán cada uno en dos o tres de las nueve preguntas). Una vez completado el borrador, los autores lo compartirán con el personal de la Junta Estatal del Agua, quien a su vez lo compartirá con los demás miembros del Panel y el público. Los demás miembros del Panel pueden enviar individualmente comentarios sobre el borrador al personal de la Junta Estatal del Agua, quien puede compilar los comentarios de los miembros del Panel en un solo documento. Los demás miembros del Panel no podrán discutir el borrador del documento entre ellos ni con los autores del borrador fuera de una reunión pública.

En relación con un asunto agendado en una reunión pública del Panel, el personal de la Junta Estatal del Agua puede compartir un documento con comentarios compilados con los autores del borrador y miembros del público. Esto tiene como objetivo facilitar las discusiones sobre los borradores de respuestas y otros comentarios de los miembros del Panel en la reunión pública. Los autores de los borradores de respuestas no podrán discutir conjuntamente los comentarios de otros miembros del Panel antes de la reunión pública en la que se discutirán los comentarios.

Establecer un Cuórum

El cuórum se define como el 50%+1 del total de los miembros presentes. Con 8 miembros en el Panel, al menos 5 deben estar presentes para establecer el cuórum. No se procederá a aprobar asuntos logísticos o sustanciales si no hay un cuórum. En caso de que no se establezca cuórum, la reunión se suspenderá y se reprogramará para una fecha posterior.

Funciones y Responsabilidades del Personal, del Facilitador/Moderador, de los Miembros del Panel y del Presidente del Panel

Personal de la Junta Estatal del Agua

El personal de la Junta Estatal del Agua cumple un rol importante como enlace entre el Panel, el liderazgo ejecutivo de la Junta Estatal del Agua y los miembros de la Junta Estatal del Agua. En consulta con el facilitador/moderador de la reunión, también cumplen un rol logístico importante de:

- Coordinar las presentaciones del personal de la Junta Estatal y Regional del Agua y de los expertos externos.
- Publicar avisos y materiales de reuniones de acuerdo con la Ley de Reuniones Abiertas de Bagley Keene.
- Proporcionar al Panel las opiniones recibidas de los líderes ejecutivos de la Junta Estatal del Agua y de los miembros de la Junta Estatal del Agua.
- Asegurar una comunicación oportuna con el Panel y el facilitador sobre cualquier modificación necesaria en el proceso o en el calendario.

Facilitador/Moderador de la Reunión

Un facilitador es una persona que planifica, guía y gestiona un evento grupal para que cumpla sus objetivos. Es importante tener en cuenta que el facilitador es un experto en procesos y puede que no sea necesariamente un experto en el contenido. Se supone que los conocimientos sobre el contenido residen únicamente en los miembros del Panel.

El facilitador debe estar dedicado a tener un rol “imparcial en lo que respecta al contenido” y no participar directamente en ninguna decisión que tome el Panel en su conjunto. Esto garantiza que el facilitador no se considere como un miembro de facto del Panel y que la orientación del proceso no se perciba como sesgada hacia una posición particular por parte de los miembros del Panel.

El Colegio de Educación Continua de la Universidad Estatal de Sacramento proporcionará servicios de facilitación para apoyar el proceso del Panel. Las responsabilidades específicas del facilitador incluyen:

- Facilitar reuniones y generar versiones borradores y finales de los programas y los resúmenes de las reuniones.
- Trabajar con los presentadores de las reuniones y las presentaciones para garantizar que sean oportunas e informativas para las necesidades del Panel.
- Desarrollar resúmenes estandarizados de las reuniones después de cada reunión que capturen la variedad de puntos de vista e ideas presentadas por los participantes y que informen sobre cuáles son las áreas en acuerdo y desacuerdo.
- Asegurar que los participantes del Panel tengan tiempo suficiente para responder a la información o a las solicitudes presentadas entre reuniones.

- Coordinar el desarrollo de los informes BORRADOR y FINAL sobre las recomendaciones del Panel para la Junta Estatal del Agua.

Miembros del Panel

Los miembros asistirán a las reuniones; y aplicarán sus conocimientos en la materia en lo que respecta a las cuestiones asignadas al Panel, y contribuirán a las recomendaciones por escrito del Panel. También se espera que los miembros revisen los materiales y proporcionen comentarios de manera oportuna. Al comprender las preocupaciones de sus circunscripción u organización y proporcionar comentarios sobre los materiales pertinentes del Panel, los miembros garantizan que todas las reuniones se puedan usar de manera eficiente para proporcionar recomendaciones formales.

Presidente del Panel

El presidente del Panel tiene un rol importante al guiar el proceso general, desarrollar los programas de las reuniones, actuar como enlace con otros miembros y con la Junta Estatal del Agua, y, al mismo tiempo, permitirse tener un rol activo en los debates del Panel (confiando en el facilitador imparcial para que lo asista en las reuniones). Como mínimo, el presidente hará lo siguiente:

- Participar en una conferencia telefónica previa a la reunión o en una reunión virtual con el personal de la Junta Estatal del Agua y el facilitador para desarrollar los temas del programa y compartir cualquier preocupación que tengan sus compañeros panelistas entre las reuniones.
- Unirse a audiencias públicas u otras actividades de divulgación pública para compartir un resumen de las actividades del Panel hasta la fecha.
- Proporcionar una presentación a la Junta Estatal del Agua sobre las conclusiones y recomendaciones del Panel al final del proceso del Panel (con el apoyo del facilitador y el personal según sea necesario).
- Dirigir los procesos de aprobación logísticos y sustanciales según sea necesario durante las reuniones con la orientación del personal y del facilitador.

Pautas de Participación y Comentarios del Público

Las audiencias públicas y las reuniones del Panel estarán abiertas al público y se notificarán adecuadamente con al menos 10 días hábiles de antelación de acuerdo con la Ley de Reuniones Abiertas de Bagley-Keene. Cada reunión incluirá períodos de comentarios públicos. Pueden aplicarse límites de tiempo para los comentarios del público, dependiendo de la cantidad total de personas que deseen comentar. Para solicitar la oportunidad de comentar, se recomienda a los miembros del público que envíen su nombre y un resumen de su comentario a DWQ-ILRP@waterboards.ca.gov dos días antes de cada día de reunión. Si un miembro del público no puede enviar la solicitud antes de la reunión, puede enviar su nombre y tema general al moderador de la reunión. Tenga en cuenta que se dará prioridad a aquellas personas que presenten solicitudes de comentarios antes de cada reunión.